

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD
DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA” CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2010.**

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 31 de marzo de 2.010, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, **D. ANTONIO LORENZO PAREDES** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO**.
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. LETICIA BAS LORENZO** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ADELA AVILES LARROSA**.
- SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA, **D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ ORTUÑO** Y LA SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA, BELÉN MARTINEZ GÁLVEZ**.
- SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, **DÑA. NURIA COLOMINA RIQUELME**.

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován. Asiste igualmente a la sesión, Dña. María Teresa Martínez Cárceles, Directora-Coordinadora del Equipo Social de Base de la Mancomunidad.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador Acta de la Sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 27 de noviembre de 2009 se acuerda por unanimidad de sus miembros su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

DECRETOS	MANCOMUNIDAD	2009
Número	Fecha	Descripción
56	03/12/2009	aprobacion facturas campaña sensibilizacion 25 de noviembre
57	03/12/2009	aprobacion facturas Jornada de sensibilizacion contra violencia
58	18/12/2009	pago nominas diciembre y extra 2009
59	21/12/2009	pagos renta garantizada de ciudadanía
60	28/12/2009	pagos seguros sociales noviembre 2009

DECRETOS	MANCOMUNIDAD	2010
Número	Fecha	Descripción
1	13/01/2010	Asistencias Pleno y comisiones
2	13/01/2010	Solicitud Subvención SEAFI 2010
3	14/01/2010	Contratación Trabajador/a Social

4	15/01/2010	Pagos Renta Garantizada Ciudadanía
5	15/01/2010	Solicitud de ayuda servicios sociales generales ejercicio 2010
6	28/01/2010	Pago nominas enero 2010
7	28/01/2010	pago seguros sociales diciembre 2009
8	11/02/2010	Pagos Renta Garantizada Ciudadanía
9	16/02/2010	subvenciones menor cuantia diputacion violencia de genero
10	17/02/2010	Subvencion Dependencia
11	17/02/2010	Subvención Fundación Caja Murcia
12	18/08/2010	Solicitud Salario Joven
13	18/02/2010	Solicitud Programas EMCORP
14	25/02/2010	Pago nominas febrero 2010
15	25/02/2010	pago seguros sociales enero 2010
16	03/03/2010	Pagos Renta Garantizada Ciudadanía
17	24/03/2010	Pagos Renta Garantizada Ciudadanía
18	29/03/2010	Inicio procedimiento operación tesorería
19	29/03/2010	Aprobacion/liquidación ejercicio 2009
20	29/03/2010	Aportaciones 1ª Trimestre municipios 2010 .
21	30/03/2010	pago nominas marzo
22	30/03/2010	pago seguros sociales febrero

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2008.

Por la Presidencia se da lectura de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Examinada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, siendo publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante nº 4 de fecha 8 de enero de 2010 y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 1 de marzo de 2010.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Mancomunidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. . Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. - Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA APORTACIONES MUNICIPALES 2009.

Por la Presidencia se da cuenta de la liquidación definitiva de las aportaciones municipales del ejercicio 2009.

De conformidad con lo expuesto se eleva al Pleno de la Mancomunidad la siguiente Propuesta de acuerdo:

UNICO.- Aprobar la Liquidación definitiva correspondiente a las aportaciones municipales del ejercicio 2009.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

QUINTO.- APROBACIÓN ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA.

Por el Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

La modernización de la administración no es una moda si no una necesidad. El sector público en general y cada una de sus estructuras organizativas deben transformarse para estar mas cerca de las inquietudes de sus ciudadanos, formar a un equipo motivado e implicado que potencie la participación entre los usuarios y los trabajadores públicos. Una organización que no este preparada para el cambio, que no sea capaz de innovar y transformarse a tiempo esta condenada al fracaso. Se puede pensar que cualquier entidad municipal lleva a cabo acciones de mejora, y no hace falta tanta planificación. Siendo esto verdad y una realidad indiscutible sabemos que cualquier cambio organizativo afecta a personas(empleados, ciudadanos,) y a la propia organización, ello hace necesario abordar estos proyectos de forma planificada y con las mayores garantías de éxito. El hecho de abordar de elaborar el Plan Estratégico de la mancomunidad tiene como Objetivo :

“ El orientar la actividad de la mancomunidad la vega para los próximos años, y apoye la modernización de su estructura y formas de actuación”

De conformidad con lo expuesto se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

UNICO.- Aprobar la elaboración y redacción del Plan Estratégico de la Mancomunidad LA VEGA por el equipo técnico de la Mancomunidad

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE INMIGRACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA.

Por el Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

El fenómeno de la inmigración no es nuevo en la historia ni se hace patente sólo en nuestra sociedad. Las migraciones se producen a causa de los desequilibrios económicos y territoriales, de la creciente interdependencia entre los países y el cambio en las formas productivas.

Consecuencia de este fenómeno es el crecimiento de la diversidad social y cultural tanto en nuestro país, como en nuestra comunidad autónoma, en nuestra provincia y en nuestros municipios. Evidenciando con ello el fenómeno de la inmigración es una realidad cercana, creciente y compleja.

Los municipios que integran la Mancomunidad La Vega, quieren dar respuesta a esta situación como administración pública, corresponsable de la garantía de los derechos y prestaciones que deben posibilitar la integración de las personas inmigrantes, dentro de su ámbito territorial y en el marco de sus competencias.

Por ello desde la Mancomunidad La Vega queremos impulsar el **I PLAN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS**, para el periodo **2010-2014**. Siendo necesario para su puesta en práctica que se implique a toda la ciudadanía; tanto a las personas extranjeras que han llegado a nuestros municipios, como a la propia sociedad receptora (administraciones públicas y sociedad civil).

El Plan consta del siguiente ÍNDICE:

contextualización
marco normativo
principios
objetivos
areas de actuación
calendarización
evaluación
recursos
financiación

En virtud de lo expuesto se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

UNICO.- Aprobar el el **I PLAN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES**, para el periodo **2010-2014**, que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

ANEXO

contextualización
marco normativo
principios
objetivos
areas de actuación
calendarización
evaluación
recursos
financiación

contextualización

Con la elaboración de este Plan se pretende favorecer los distintos procesos socioculturales de adaptación y convivencia intercultural entre personas que comparten un espacio común en nuestros municipios, así como defender un modelo de integración de las personas de origen extranjero que permita una convivencia variada y solidaria.

Es por ello que este Plan se elabora con la finalidad de que se convierta en un instrumento de impulso de las distintas actuaciones en materia de inmigración y ciudadanía, articulando medidas y acciones promotoras de intercambio, sensibilización y construcción de los municipios de la Mancomunidad desde la cohesión social y la interculturalidad.

La inmigración en España ha existido siempre, pero es desde los años 1990 cuando se convierte en un fenómeno demográfico, social y económico. Los municipios de la Mancomunidad: Algorfa, Jacarilla, San Miguel de Salinas y Redován pertenecen a una zona estratégica de recepción de población extranjera ya sea por motivos laborales o por ocio, y aunque en el último año y debido a la crisis económica el crecimiento se ha frenado, no podemos obviar que todavía se siguen recibiendo personas en busca de una nueva vida. Por ello sentimos que tenemos la responsabilidad de poner en marcha todos y cada uno de los instrumentos y recursos que impulsen la plena integración, y que esta se produzca de la manera más natural posible.

Para la elaboración de las medidas y objetivos de este **I Plan para la Integración de Personas Extranjeras de la Mancomunidad**, tenemos en cuenta que el proceso migratorio significa romper con vínculos familiares, sociales y culturales que nos son asignados por naturaleza, por nacer en un determinado lugar o pertenecer a una religión, se trata de cambiar la forma de vida que se ha tenido hasta ese momento y tener que adaptarse a una nueva sociedad, superando inconvenientes como el del idioma, aprender nuevas costumbres y diferentes pautas para desenvolverse en la vida cotidiana. Las medidas deben prepararse entendiendo el contexto global, el contexto próximo y el contexto individual de los residentes de origen extranjero, y es muy importante que los profesionales que van a estar implicados los conozcan perfectamente.

Conocer el contexto global implicará el conocer la realidad general de los países de origen, la economía del país, la situación política y social, lo que nos permitirá recoger muchos datos para comprender las causas por las que la persona decide migrar e incluso las capacidades con las que cuenta para enfrentarse a las nuevas situaciones.

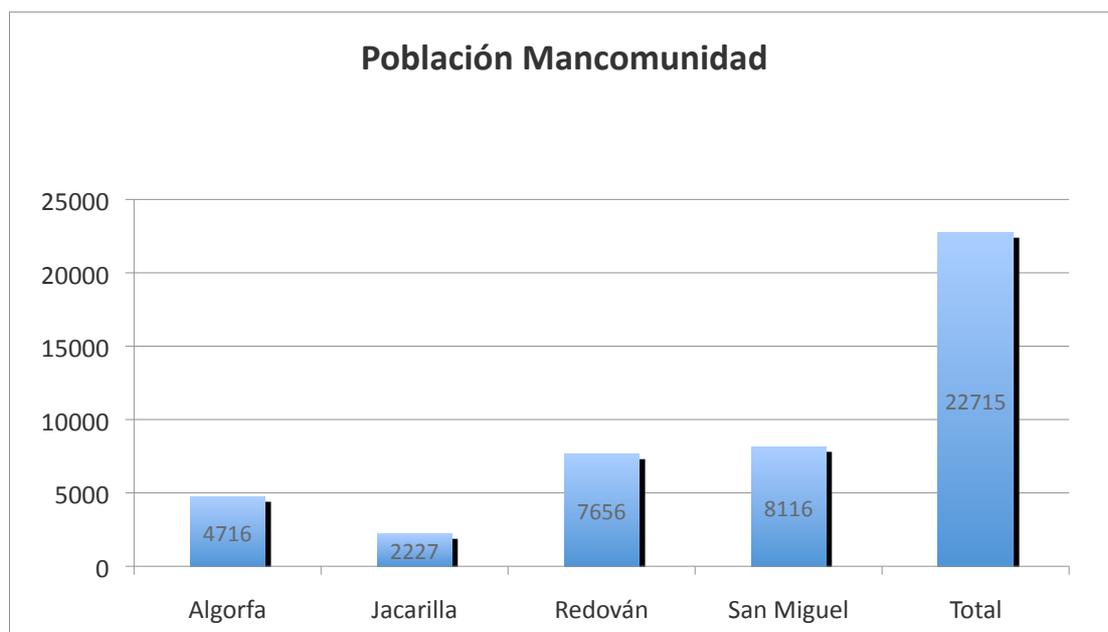
El contexto próximo nos sitúa en el entorno de las personas, averiguar el entorno, los vínculos familiares que se mantienen en el país de origen, si esta apoyada por sus familiares, si estos suponen un apoyo económico o si por el contrario esperan recibir dinero. Igual de importante es conocer los vínculos personales en la sociedad de acogida si existen y si son estables.

El contexto individual es muy necesario para elaborar el proyecto de intervención y que se ajuste a la situación individual de cada persona, es necesario que se recoja información en aspectos referentes a situación sanitaria, situación administrativa, vivienda, necesidades básicas etc...

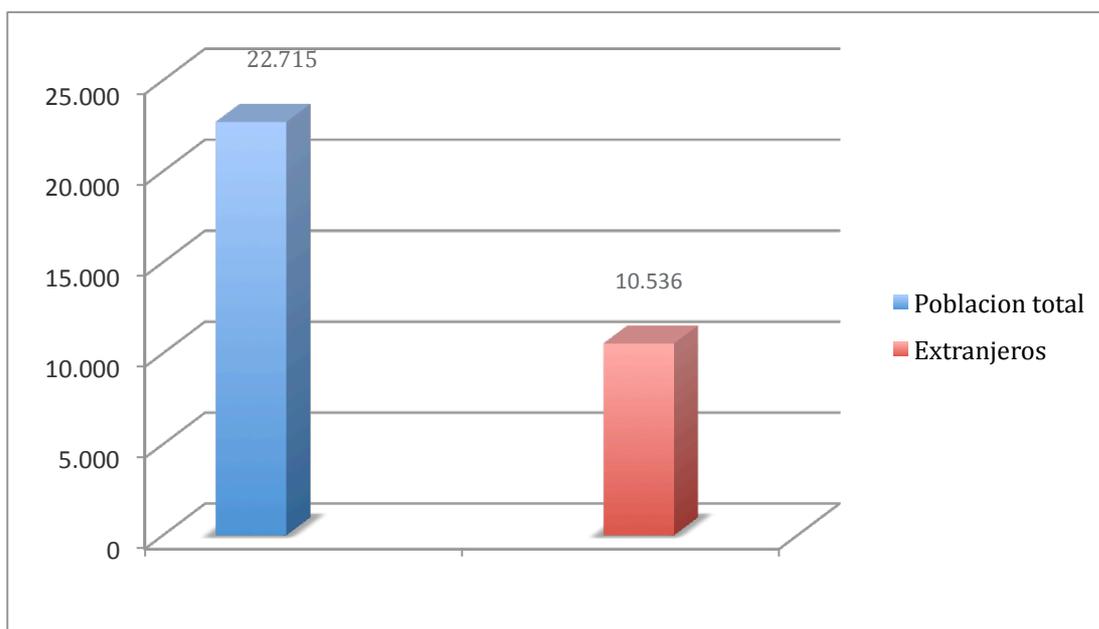
También tenemos muy en cuenta que el proceso de integración debe ser un proceso bidireccional que implica la voluntad de los nuevos residentes de integrarse en la sociedad de acogida, y por otro lado la voluntad de las personas de la sociedad receptora de aceptar y sobre todo conocer a estos nuevos vecinos. Se deben facilitar a las personas extranjeras su desenvolvimiento en la sociedad de acogida, facilitándoles el aprendizaje del idioma, costumbres, permitiéndoles participar en la vida cotidiana de los municipios. Y también igual de importante, el desarrollar acciones de sensibilización dirigidas sobre todo a la sociedad receptora para que conozca mejor a esta población y se establezcan canales de comunicación que generen confianza.

evolución demográfica

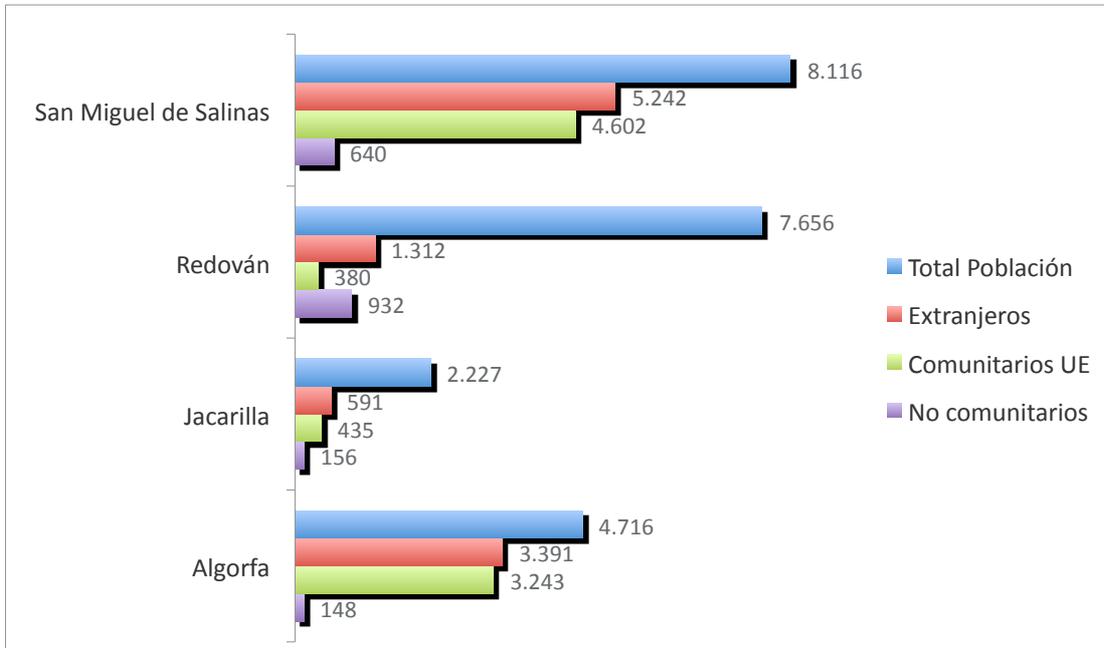
En los municipios de la Mancomunidad, los datos nos indican que en los últimos años se ha dado un aumento muy relevante de la población, que está cambiando el mapa demográfico, económico y social de nuestros municipios al establecer su residencia un gran número de personas provenientes de otros países. La población total de la Mancomunidad en 2010 es de 22.715 personas. (Fuente: padrón Ayuntamientos Mancomunidad).



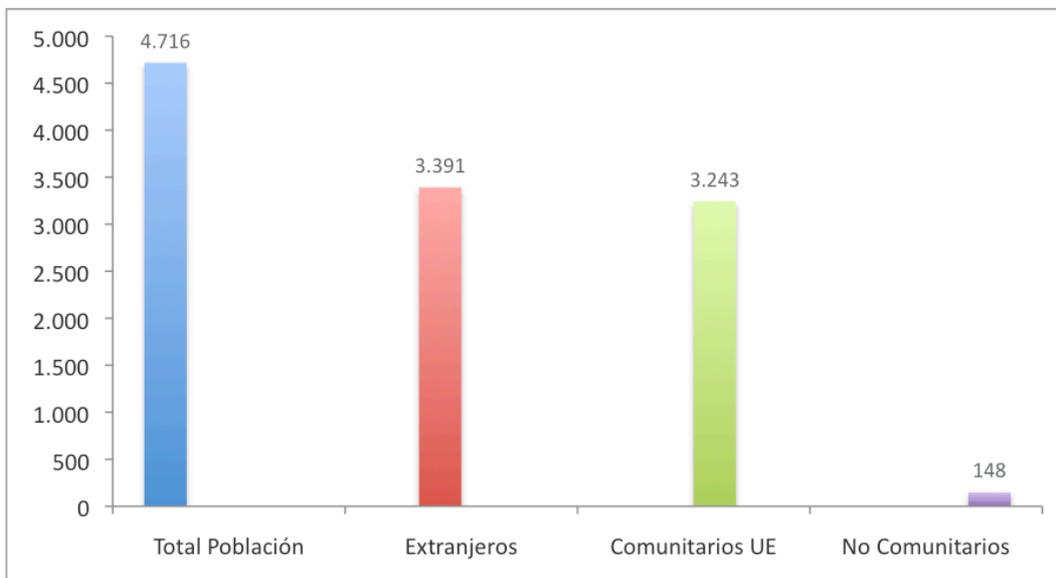
La población de extranjeros de la **Mancomunidad** en 2010 supone el 46,38% del total de la población total, es decir, 10.536 personas son extranjeras. En 2005 la población extranjera era del 35.45%, por lo que en seis años el incremento ha sido del 11% aproximadamente.



Los datos del censo nos indican que el 83.19% de la población extranjera de la Mancomunidad son procedentes de países de la UE y concentrados principalmente en los municipios de **Algorfa**, **Jacarilla** y **San Miguel de Salinas**, mientras que en **Redován** hay una mayoría de extracomunitarios que suponen el 12.17% de la población total. La **Mancomunidad** cuenta con 80 nacionalidades diferentes.



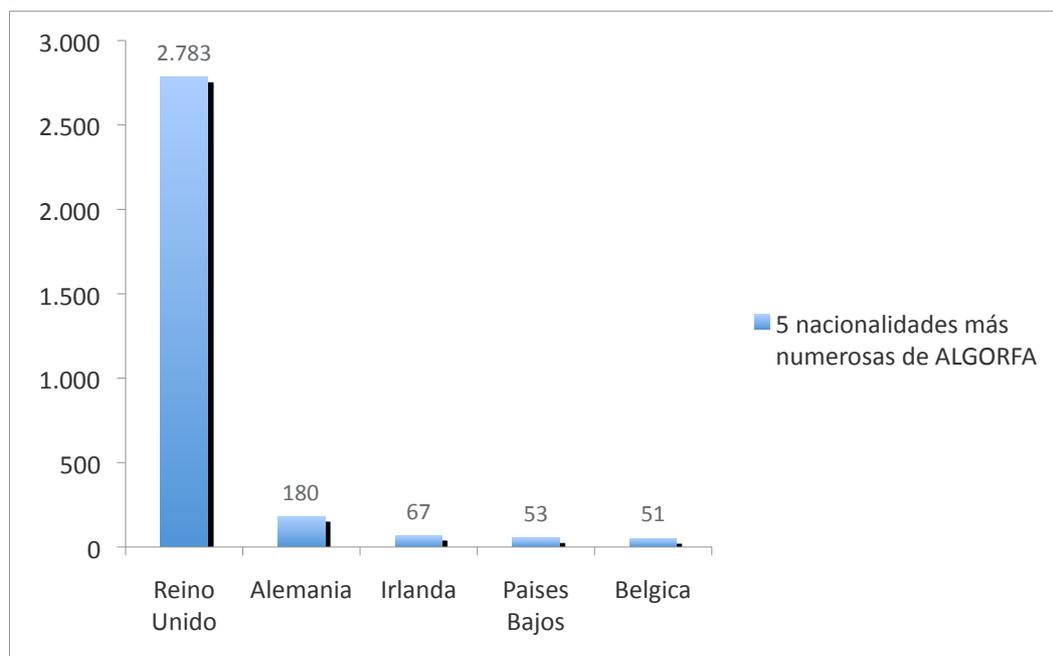
En municipios como el del **Algorfa** cuya población total es de 4.716 personas, el 71.90% de la población total son extranjeros y el 95.64% son de países pertenecientes a la Unión Europea.



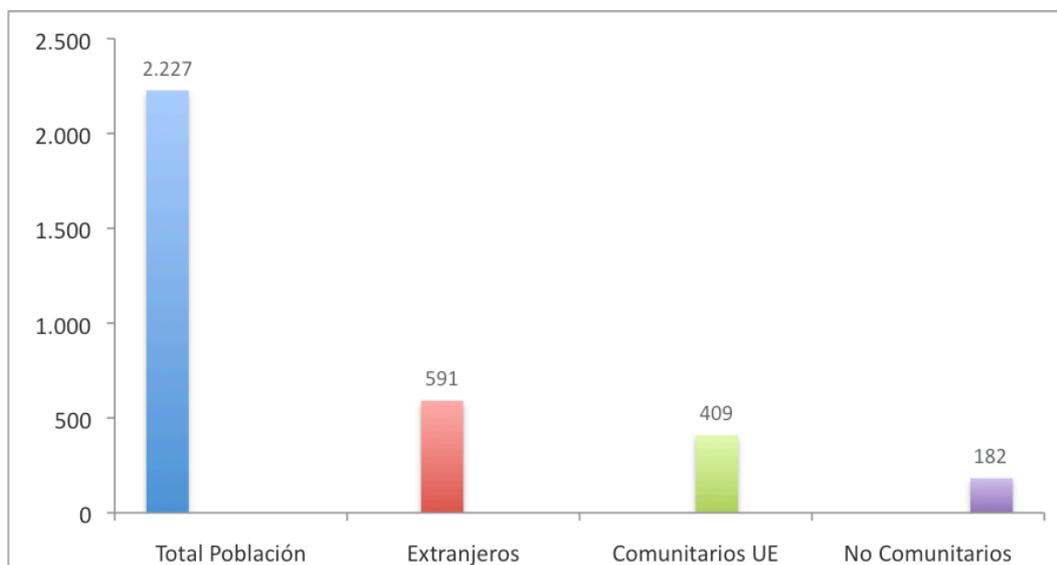
Algorfa cuenta con 36 nacionalidades diferentes. Por nacionalidades están repartidos de la siguiente manera:

PAIS	HABITANTES		PAIS	HABITANTES
ALEMANIA	180		FRANCIA	24
ARGELIA	1		HUNGRÍA	7
ARGENTINA	9		IRLANDA	67
AUSTRALIA	1		ISLANDIA	23
BELGICA	51		ITALIA	6
BULGARIA	8		JAMAICA	1
FINLANDIA	12		P. BAJOS	53
EE.UU.	2		PERÚ	2
BOLIVIA	1		POLONIA	5
CABO VERDE	1		PORTUGAL	5
CHILE	3		R. CHECA	1
CHINA	2		R. DOMINICANA	3
COLOMBIA	8		REINO UNIDO	2.783
CUBA	2		RUMANIA	8
DINAMARCA	21		RUSIA	5
ECUADOR	3		SUECIA	4
URUGUAY	2		SUIZA	34
VENEZUELA	1		TAILANDIA	1
TOTAL 3.391				

A continuación destacamos las 5 nacionalidades con mayor prevalencia poblacional en el municipio; en grupo suponen el **92,42 %** del total de la población extranjera de Algorfa.



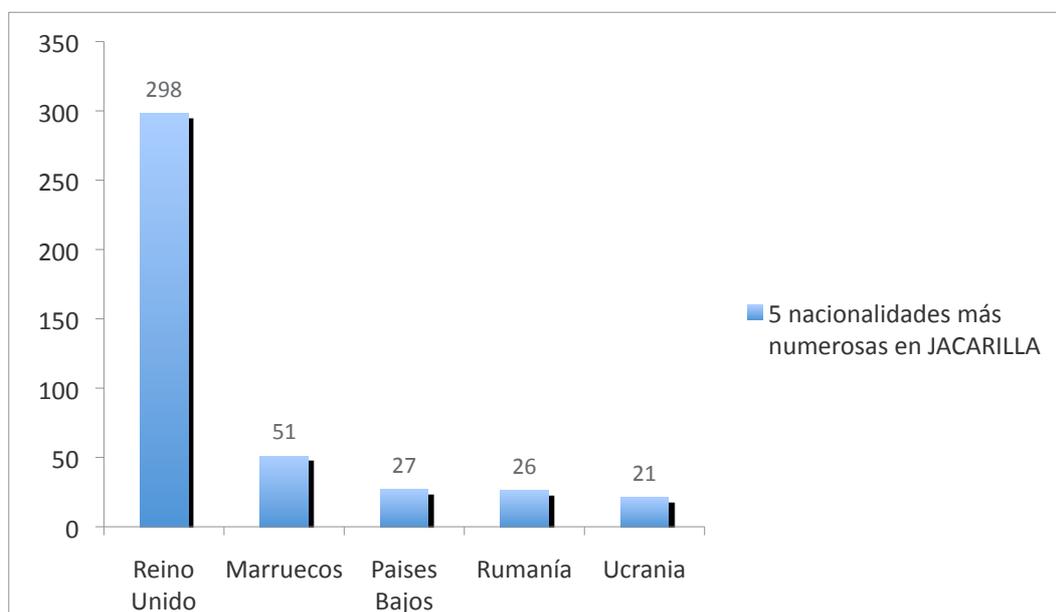
En municipios como el del **Jacarilla** cuya población total es de 2.227 personas, el 26,54 % de la población son extranjeros y el 64,20 % son de países pertenecientes a la Unión Europea.



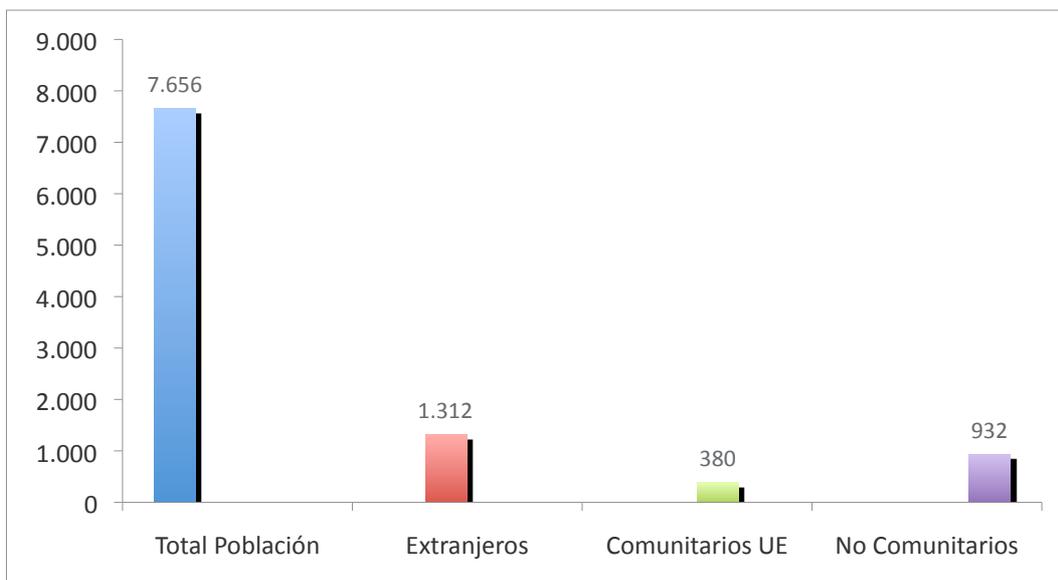
Jacarilla cuenta con 35 nacionalidades diferentes. Por nacionalidades están repartidos de la siguiente manera:

PAIS	HABITANTES		PAIS	HABITANTES
ALEMANIA	14		ITALIA	5
ARGELIA	4		MARRUECOS	51
ARGENTINA	9		MOLDAVA	1
BELGICA	10		P. BAJOS	27
BIELORRUSIA	3		PARAGUAY	1
BOLIVIA	8		PERÚ	1
BRASIL	9		POLONIA	16
BULGARIA	9		REINO UNIDO	298
CHECOSLOVAQUIA	1		RUMANIA	26
COLOMBIA	17		RUSIA	9
CONGO	1		SIN DETERMINAR	1
ECUADOR	11		SUECIA	1
EE.UU.	1		SUIZA	1
ESLOVAQUIA	1		TAILANDIA	1
FINLANDIA	3		UCRANIA	21
FRANCIA	19		URSS	1
IRAN	2		URUGUAY	3
IRLANDA	5			
TOTAL 591				

A continuación destacamos las 5 nacionalidades con mayor prevalencia poblacional en el municipio; en grupo suponen el **71,57 %** del total de la población extranjera de **Jacarilla**.



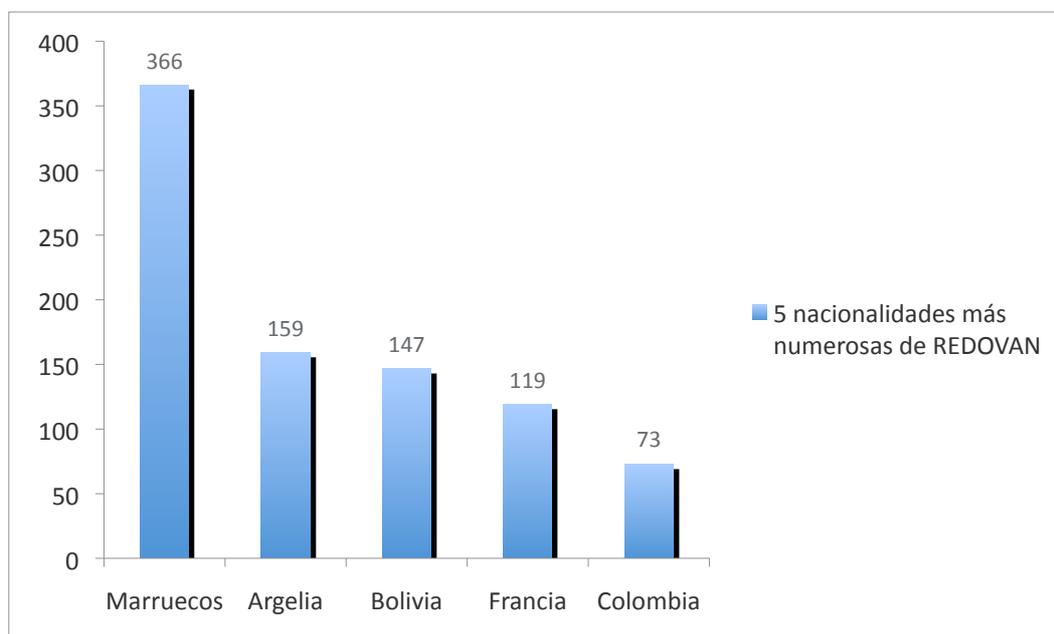
En **Redován**, la población es de 7.656 personas, el 17,14 % de la población total son extranjeros y el 71,04 % son de países no pertenecientes a la Unión Europea.



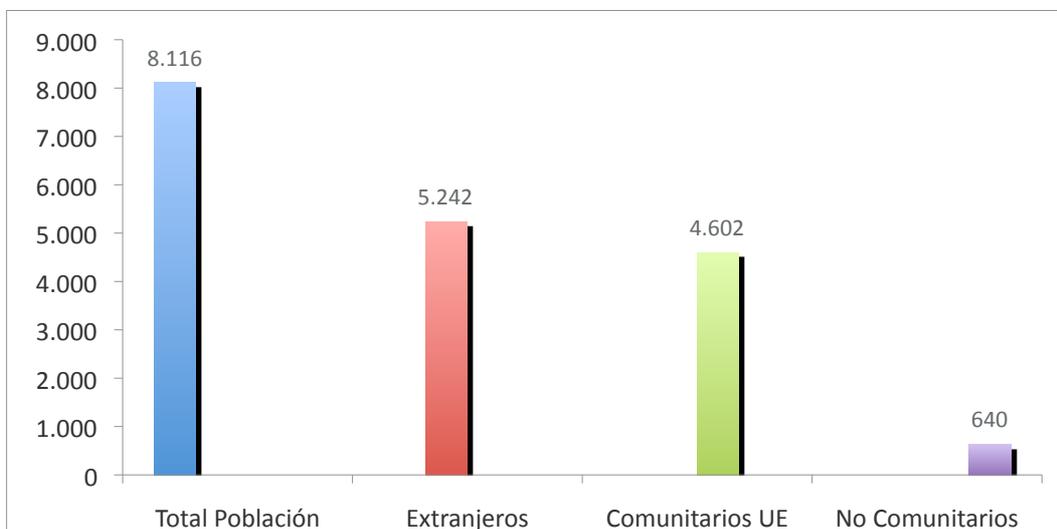
Redován cuenta con 50 nacionalidades diferentes. Por nacionalidades estan repartidos de la siguiente manera:

PAIS	HABITANTES		PAIS	HABITANTES
ALEMANIA	19		LUXEMBURGO	1
ARGELIA	159		MARRUECOS	366
ARGENTINA	19		MEJICO	1
ARMENIA	1		MOLDAVIA	4
BELGICA	9		NIGERIA	1
BOLIVIA	147		P.BAJOS	1
BRASIL	11		PAKISTAN	1
BULGARIA	42		PANAMA	3
CANADA	4		PARAGUAY	4
CHECOSLOVAQUIA	3		POLONIA	40
CHILE	1		PORTUGAL	17
CHINA	5		R.CHECA	2
COLOMBIA	73		R.DOMINICANA	16
CUBA	4		REINO UNIDO	45
ECUADOR	63		RUMANIA	52
ESLOVAQUIA	2		RUSIA	6
FRANCIA	119		SIN DETERMINAR	5
GRECIA	1		SUECIA	1
GUINEA ECUATORIAL	1		SUIZA	7
HUNGRIA	1		TURQUIA	1
IRLANDA	2		UCRANIA	16
ITALIA	9		URSS	2
KUWAIT	1		URUGUAY	3
LETONIA	1		VENEZUELA	8
LITUANIA	14		VIETNAM	1
TOTAL: 1.531				

A continuación destacamos las 5 nacionalidades con mayor prevalencia poblacional en el municipio; en grupo suponen el **65,70 %** del total de la población extranjera de Redován.



San Miguel de Salinas, la población total es de 8.116 personas, el 64,59 % de la población total son extranjeros y el 87,77 % son de países pertenecientes a la Unión Europea.

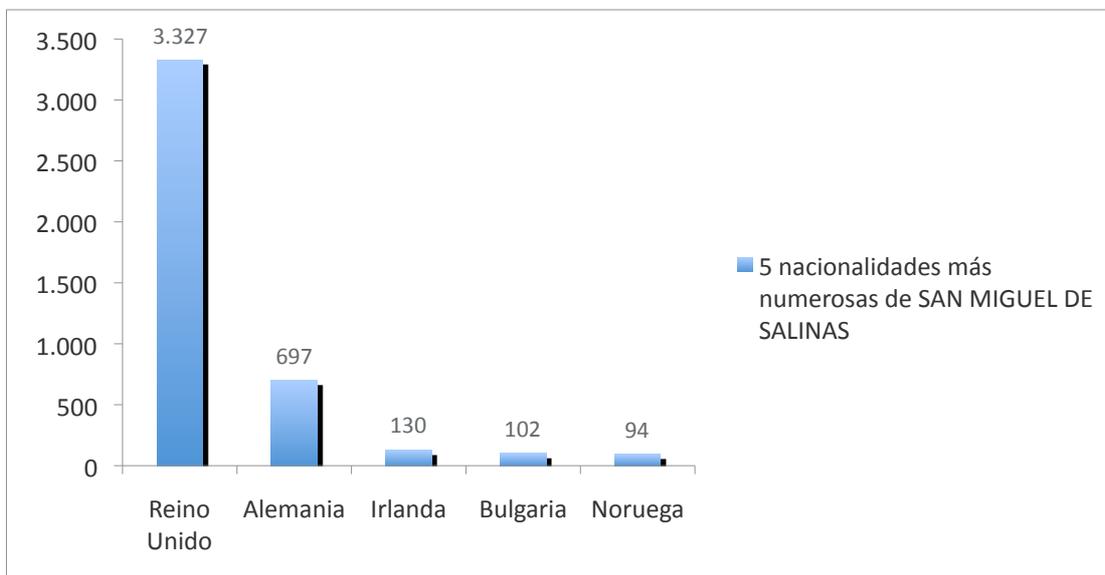


En total San Miguel de Salinas cuenta con 54 nacionalidades diferentes. Por nacionalidades están repartidos de la siguiente manera:

PAIS	HABITANTES	PAIS	HABITANTES
ALEMANIA	697	REPÚBLICA CHECA	11
ARGELIA	47	FILIPINAS	1
ARGENTINA	18	FINLANDIA	13
AUSTRIA	8	FRANCIA	25
BÉLGICA	44	GEORGIA	2
BIELORRUSIA	2	GRECIA	1
BOLIVIA	6	HUNGRÍA	15
BRASIL	3	INDIA	11
BULGARIA	102	IRLANDA	130
CANADA	2	ISLANDIA	49
CHILE	7	MALASIA	1
CHINA	46	MARRUECOS	71
COLOMBIA	22	MÉXICO	1
BIELORRUSIA	2	PERU	1
BOLIVIA	6	NIGERIA	2
BRASIL	3	NORUEGA	94
VIETNAM	1	P. BAJOS	67
CROACIA	2	POLONIA	15
CUBA	4	PORTUGAL	2
DINAMARCA	7	REINO UNIDO	3.327
ECUADOR	72	R. DOMINICANA	1
EE.UU.	4	RUMANIA	49
ESLOVAQUIA	1	RUSIA	41
SUIZA	49	SENEGAL	7
UCRANIA	53	SERBIA	1
URUGUAY	2	SERBIAMONTENEGRO	3

VENEZUELA	8		SUECIA	60
TOTAL: 5.242				

A continuación destacamos las 5 nacionalidades con mayor prevalencia poblacional en el municipio; en grupo suponen el **82,98 %** del total de la población extranjera de **San Miguel de Salinas**.



marco normativo

El **Plan Municipal para la Integración de las Personas Extranjeras 2010-2014** ha de atenerse en cuanto a sus líneas de actuación a un conjunto de normas internacionales, nacionales y autonómicas que conforman los límites y principios de la actuación municipal en materia de extranjería.

ámbito internacional

Destacamos algunos principios legales recogidos en distintas normas de derecho internacional:

Las declaraciones de derechos y convenciones promovidas por las **Naciones Unidas**, entre las que destaca:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**, que establece el marco conceptual desde el que abordar la inmigración, al definir, en su apartado primero, la libertad de todos los seres humanos y la igualdad en dignidad y derechos de los mismos, reconociéndoles el derecho a la personalidad jurídica, a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, así como a salir de cualquier país, incluso del propio, y regresar al mismo.
- **La Convención Europea de Derechos Humanos** fue adoptada por el Consejo de Europa en 1950 y entró en vigor en 1953. El nombre oficial de la Convención es Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Tiene por objeto proteger los Derechos Humanos (la salud, el trabajo, la seguridad social, la vivienda, la educación, la cultura y la asistencia social) y las libertades fundamentales, y permite un control judicial del respeto de dichos derechos individuales.
- **La Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los refugiados y de los apátridas (Ginebra, 1951)**, cuya entrada en vigor fue el 22 de abril de 1954.

- *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)*, por el que se garantizan los derechos en él recogidos a todos los ciudadanos que se encuentren en territorio de los países que los suscriben, sin discriminarlos por su diferente origen nacional.
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)* reconoce el derecho al trabajo y a ámbitos de protección social, como la salud, la seguridad social, la asistencia social, protección de la familia, vivienda, educación, cultura y empleo.
- *Las Declaraciones de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de individuos no nacionales del país en que viven (1983)*. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/144, de 13 de diciembre de 1985., *y sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas (1992)*. Aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/135 del 18 de diciembre de 1992.

ámbito europeo

- *El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales*, de 4 de noviembre de 1950, ratificado por España el 26 de septiembre de 1979 y modificado por el Protocolo de Estrasburgo, de 11 de mayo de 1994. En él se recogen derechos y libertades, como el de libertad y seguridad, de respeto a la vida privada y familiar, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, de expresión, de reunión y asociación, etc.
- *El Tratado de Roma (1957)*, en el que se aborda la libre circulación de personas dentro de la Comunidad (Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea).
- *La Carta Social Europea (Turín, 1961)*, que recoge en el artículo 19 el derecho de los trabajadores emigrantes y sus familias a protección y asistencia.
- *El Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992)*, que crea la Unión Europea, prevee que los asuntos relacionados con la inmigración debían ser resueltos por acuerdos intergubernamentales.
- *El Acuerdo de Schengen (1985)* para la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, vigente desde 1995, en el que, entre otras medidas, se aplica una política común en materia de visados.
- *El Tratado de Amsterdam*, que reformó en Julio de 1997 el de Maastricht, introduce definitivamente en la Unión Europea las normas para el establecimiento de la libre circulación, con vigencia desde 1999.
- *Consejo Europeo de Tampere (1999)*, que constata la necesidad de elaborar una política común de asilo e inmigración, donde se desarrolle la asistencia a los países de origen y tránsito, así como la lucha contra la trata de seres humanos. Esta política de inmigración fue ratificada por el Consejo Europeo en Santa María Da Feira, en junio de 2000.
- *Consejo de Sevilla (2002)*, en el que se da respaldo a un plan global de lucha frente a la inmigración ilegal, se incluye una cláusula de gestión común de flujos migratorios, se potencia la definición de una política común de inmigración y asilo y se evalúan las relaciones con los terceros países que no presten su colaboración en la lucha contra la inmigración ilegal.
- *El Libro Verde sobre Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada*, emitido por la Comisión de las Comunidades Europeas el 28 de mayo de 2004, donde se pone de relieve las distintas medidas adoptadas por la Unión para evitar situaciones de discriminación.
- *El Libro Verde sobre gestión de la inmigración Económica*. Plantea la posibilidad de señalar las principales opciones para un marco legislativo de la UE en materia de inmigración económica, la determinación de un plan que incluya procedimientos de admisión capaces de responder a las fluctuaciones en las demandas de trabajo, busca que se consigan adoptar normas y criterios comunes en el ámbito de la Unión Europea en materia de admisión de inmigrantes económicos, y una cooperación entre los estados.

ámbito estatal

- **La Constitución Española de 1978.** En el artículo 149 se establece que:

El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias.

1. La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.
2. Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.

Importante también el artículo 13 donde la Constitución Española nos habla de las libertades públicas.

Artículo 13. Constitución Española

1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los Tratados y la Ley

- **Ley 7/1985** de 2 de abril de Bases de Régimen Local.
- Por lo que se refiere a los textos legales que regulan de forma específica la inmigración, éstos son la **Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.**

La **LOEX** ha sido reformada en cuatro ocasiones desde su aprobación; en concreto ha sido modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre y por último, con fecha de diciembre de 2009, se ha aprobado la cuarta reforma de la Ley de Extranjería que comenzó su andadura en el 26 de junio de 2009, cuando el Consejo de Ministros dio luz verde al anteproyecto de reforma y ordenó su tramitación por vía de urgencia.

- **Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre** que aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley.
- **Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero**, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el espacio económico europeo.
- **Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre**, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen.
- **Ley 12/2009, de 30 de octubre**, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Igualmente, debemos hacer mención al **Real Decreto 238/2002, de 1 de marzo, sobre la estructura orgánica y funciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) y al Programa Global de Regulación y coordinación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO), aprobado por la resolución de 17 de abril de 2001**, en el que se incluyen las siguientes líneas básicas de actuación:
 - Diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España en el marco de la Unión Europea.
 - Integración de los residentes extranjeros y sus familias que contribuyen activamente al crecimiento de España
 - Regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española.
 - Mantenimiento del sistema de protección para los refugiados desplazados.
 - Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo y su Reglamento de aplicación (Real Decreto 2003/1995).
 - Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, regulando la situación de los inmigrantes comunitarios.

ámbito autonómico

- **Ley 5/1997**, de 25 de junio, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

- *Decreto 26/2000* de 22 de febrero del Gobierno Valenciano, por la que se establece el derecho a la asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros en la Comunitat Valenciana y se crea la tarjeta solidaria.
- *Ley 11/2008* de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- *Decreto 76/2009*, reglamento de desarrollo de la ley 11/2008.
- *Ley 15/2008* sobre la Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana.
- *Decreto 93/2009* por el cual se regula la ley 15/2008 de la Integración de las Personas Inmigrantes.
- *Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana*. Ley orgánica 1/2006 de 10 de abril, de reforma de Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, artículos 10.3 que habla de los ámbitos de actuación del Gobierno y entre el que figuran los derechos y atención social de los inmigrantes con residencia en la Comunitat Valenciana, y 59.5 en el la que se establece la colaboración con el Gobierno de España en lo referente a las políticas de inmigración.

principios interculturalidad

Para apostar por el reto de la sociedad intercultural y conseguir una verdadera convivencia, debe existir una actitud positiva en doble sentido: aceptación por parte de la sociedad de acogida e interés por integrarse por parte de la población extranjera. Los inmigrantes y la sociedad receptora deben interrelacionarse y convivir. No es bueno sólo respetar las identidades diferentes, debemos tener presente que lo que más enriquece son las sociedades abiertas, receptivas y que comparten una base común de ciudadanía.

participación

Para lograr una incorporación plena de la población inmigrante es fundamental que se creen cauces y fórmulas de participación en la sociedad, como instrumentos de comunicación que representen los intereses de los diferentes colectivos y aseguren su presencia en las organizaciones sociales, así como la participación y colaboración de todos los actores sociales implicados, que favorezcan la presencia de toda la sociedad en la respuesta a las situaciones que vayan surgiendo.

Como actores implicados entendemos tanto las entidades sociales que trabajan muy directamente con el colectivo de inmigrantes, pero también es imprescindible la colaboración y la implicación de las asociaciones vecinales, empresariales, sindicales, del ámbito educativo, del sanitario, del deportivo, del religioso, del sector del ocio, etc. La participación ciudadana es una de las vías principales para conseguir el éxito de las políticas de inmigración y uno de los principales motores que debe permitir gestionar el cambio desde la diversidad.

transversalidad y coordinación

La integración de las personas inmigrantes se debe producir en todos los ámbitos de la vida cotidiana y eso requiere un trabajo, coordinado, transversal y unificado entre las diferentes áreas municipales implicadas y los diferentes actores sociales relacionados con la inmigración. Es muy importante la coordinación entre los agentes implicados en las actuaciones con el objetivo de buscar la mayor eficiencia y sobre todo evitar duplicidades

normalización y universalidad

El plan debe desarrollarse de forma inclusiva dentro de la actividad ordinaria de las instituciones públicas, integrando la atención a inmigrantes en los programas, servicios y actuaciones ya existentes para la ciudadanía, normalizando prestaciones y servicios y evitando crear desigualdades con la población autóctona o duplicidad en las estructuras de atención y prestación de servicios, incluyendo de esta manera también la igualdad de trato.

sensibilización

Deben desarrollarse acciones que influyan sobre las ideas, percepciones, estereotipos o actitudes de las personas y/o grupos, con el objetivo de aumentar su conocimiento mutuo y que nos permita conocer el fenómeno de la inmigración. Entendemos que fomentando la sensibilización hacia las personas que han migrado sorteamos las barreras que impiden la participación y la igualdad de oportunidades y fomentamos, la integración.

objetivos

- Conocer la realidad migratoria de los municipios de la Mancomunidad La Vega.
- Diseñar y desarrollar una política mancomunada dirigida a la integración de las personas inmigrantes en la vida social, política, económica y cultural de los municipios integrantes de la MLV.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos y servicios públicos.
- Promover la conciencia social y fomentar la cohesión social, activando una convivencia ciudadana intercultural que contemple los valores democráticos de un estado de derecho como la tolerancia, solidaridad, conocimiento mutuo y con respecto a la diversidad.

áreas de actuación

1. participación e interculturalidad

La diversidad está presente en nuestro día a día, y las relaciones interculturales suceden en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, en el trabajo, en los lugares públicos, en la escuela... Fomentar que esta interacción sea real es el reto fundamental para la construcción de una sociedad cohesionada. Es importante generar espacios de reflexión e intercambio entre los inmigrantes y la sociedad en general y destacar la importancia de la participación ciudadana en contextos de diversidad cultural. Es importante el desarrollo de actividades específicas en aquellos barrios de la ciudad en los que hay un porcentaje importante de población inmigrante, y dirigirlas tanto a población inmigrante como autóctona, favoreciendo el conocimiento mutuo y mejorando la convivencia vecinal. En este sentido, las asociaciones vecinales pueden resultar una alternativa idónea.

objetivos

1.1 Facilitar el acceso y participación de las personas inmigrantes a los recursos y actividades comunitarias de los municipios en los que residen, así como el conocimiento e interrelación entre las distintas culturas que existen en nuestra comunidad.

Medidas objetivo 1.1

- 1.1.1 Informar convenientemente sobre la celebración de actividades comunitarias en los municipios e incentivar la participación y organización por parte de personas inmigrantes.
- 1.1.2 Incentivar el asociacionismo y la organización de actividades comunitarias por parte de colectivos mixtos, compuestos por ciudadanos autóctonos e inmigrantes.
- 1.1.3 Fomentar los contactos interculturales para facilitar la integración y la convivencia a través de la creación de los grupos de encuentro.
- 1.1.4 Facilitar la participación de las voluntarias del grupo de encuentro en las actividades comunitarias municipales, tales como fiestas patronales etc...
- 1.1.5 Organizar actividades comunitarias que aborden el fenómeno migratorio, el cambio y la convivencia cultural, charlas, exposiciones etc...
- 1.1.6. Puesta en marcha de escuelas de acogida.
- 1.1.7 Generar grupos de voluntariado participados por personas autóctonas y extranjeras.
- 1.1.8 Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas prioritariamente a la sociedad de acogida.
- 1.1.9 Poner en marcha talleres educativos en primaria y secundaria que promuevan la igualdad y la no discriminación.

2. acogida

Por primera acogida entendemos el proceso que contempla los dispositivos que se ponen en marcha para dar el apoyo y la atención integral a las personas inmigrantes, garantizando la información y conocimientos suficientes para garantizar su autonomía en la vida cotidiana, el acceso a los sistemas públicos de protección social y el ejercicio de derechos y cumplimiento de los deberes en igualdad de condiciones respecto a la población autóctona, independientemente de cual sea su situación administrativa.

Objetivos

2.1 Poner en marcha un servicio de atención a extranjeros que permita proporcionar la información, mediación, asesoramiento y orientación sobre los recursos de la administración y de las entidades en materia de integración de personas inmigrantes.

2.2 Proporcionar servicios de recepción a las personas inmigrantes, realizando un estudio inicial de la situación de las mismas y elaborando un plan de intervención concreto según las necesidades detectadas.

2.3 Conocer tanto cualitativamente como cuantitativamente el fenómeno de la inmigración en los municipios de la Mancomunidad.

2.4 Atender las situaciones de regularización administrativa y las gestiones pertinentes de las personas inmigrantes.

2.5 Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.

Medidas objetivo 2.1

2.1.1 Mantener el servicio de atención al extranjero como servicio de atención especializada e integral.

2.1.2 Gestionar la puesta en marcha de una Agencia Amics que comprenda los cuatro municipios de la Mancomunidad.

Medidas objetivo 2.2

2.2.1 Fomentar el empadronamiento de las personas inmigrantes, como vía de acceso a determinados servicios y prestaciones sociales.

2.2.2 Informar de los derechos y deberes adquiridos tras el empadronamiento.

2.2.3 Establecer coordinación con todos los agentes que pueden verse implicados en el proceso de acogida, sistema sanitario, personal docente, etc...

2.2.4 Establecer un protocolo de acogida, dirigido a todos los profesionales que se puedan ver implicados en el proceso de acogida.

2.2.5 Elaborar una guía que contemple los recursos y servicios municipales y comarcales. (traducida a varios idiomas) disponibles y en formatos múltiples: web, impresa,...

2.2.6 Diseñar un Plan de Intervención que recoja los puntos a trabajar con la persona en el proceso de acogida.

Medidas objetivo 2.3

2.3.1 Elaborar memorias anuales que contemplen la evolución del fenómeno migratorio en nuestra comunidad incorporando datos e información desde los diversos servicios públicos, entidades sociales y agentes implicados en su atención.

2.3.2 Establecer mecanismos de coordinación y comunicación con los principales agentes sociales implicados en la primera acogida y atención social como responsables de estadísticas de los ayuntamientos, personal de educación, personal sanitario de atención primaria, servicios sociales de atención primaria.

Medidas objetivo 2.4

2.4.1 Elaborar los informes pertinentes en los casos de regularización administrativa.

2.4.2 Ayudar a la realización de trámites cotidianos por desconocimiento del idioma.

2.4.3 Acompañar a centros oficiales.

2.4.5 Informar de los procedimientos y trámites a seguir para iniciar regularizaciones

2.4.6 Facilitar el acceso a las solicitudes necesarias.

2.4.7 Comprobar documentación requerida para los trámites iniciados por el inmigrante.

Medidas objetivo 2.5

- 2.5.1 Elaborar una guía de buenas prácticas que recoja la información necesaria para el inmigrante en la acogida.
- 2.5.2 Elaborar protocolo de derivación de los Servicios Sociales de atención primaria al Servicio de Atención al Extranjero.
- 2.5.3 Establecer la itinerancia del servicio para facilitar el acceso a este en todos los pueblos de la Mancomunidad.
- 2.5.4 Favorecer un punto de encuentro que sirva de reunión para el intercambio de información entre la población autóctona y la población inmigrante.
- 2.5.5 Organizar charlas informativas en materia de inmigración dirigidas a profesionales implicados.

3. salud

La función social de la sanidad pública es promover la construcción de una sociedad sana, que cuente con los medios necesarios para la construcción de su futuro, sin distinción de raza, sexo o condición social.

Lo importante es que todas las personas que residen y trabajan en España tengan acceso a la salud y colaboren en el mantenimiento del sistema sanitario.

Una persona extranjera tiene derecho a la asistencia sanitaria siempre y cuando haya tramitado previamente su tarjeta sanitaria, independientemente de su situación administrativa.

Objetivos

- 3.1 Conocer el estado de salud y la utilización de servicios sanitarios de la población inmigrante en los municipios de la Mancomunidad.
- 3.2 Potenciar acciones en materia de promoción y educación para la salud.
- 3.3 Mejorar la accesibilidad de los inmigrantes a los servicios sanitarios.

Medidas objetivo 3.1

- 3.1.1 Establecer una red de coordinación con los servicios de salud más cercanos, centro de salud, unidades de salud, centros de especialidades, hospitales etc...

Medidas objetivo 3.2

- 3.2.1 Realizar charlas informativas en materia de salud dirigidas sobre todo a mujer y niños.
- 3.2.2 Colaborar con los centros médicos en las campañas específicas de vacunación o información de enfermedades que se organicen.
- 3.2.3 Realizar charlas de promoción de hábitos de vida saludable.

Medidas objetivo 3.3

- 3.3.1 Difundir los procesos a seguir para el acceso y uso de los servicios sanitarios de manera adecuada.
- 3.3.2 Facilitar un servicio de traducción y acompañamiento que facilite la comunicación entre médico-paciente.
- 3.3.3 Dar a conocer entre la población inmigrante las guías sobre salud existentes.

4. formación y empleo

La inmigración aumentó en España durante los años 2000 a 2005 como consecuencia de la falta de mano de obra para cubrir empleos no cualificados y con elevada tasa de temporalidad. Según el Observatorio Permanente de la Inmigración, el perfil ocupacional de los/las inmigrantes se concentra en las actividades de menor prestigio social y peores condiciones laborales del mercado de trabajo español, debido en buena parte a la escasa formación de las personas inmigrantes: servicio doméstico, cuidados a personas mayores, servicios a empresas, industria, hostelería, construcción y comercio. Además sumar que su incorporación al mundo laboral también va a depender en gran medida de su situación administrativa.

objetivos

- 4.1 Facilitar el acceso de la población inmigrante a servicios de información, orientación y asesoramiento respecto al empleo.
- 4.2 Facilitar el acceso a programas de formación y adaptación de sus conocimientos a la realidad, derechos y deberes de nuestro mercado laboral.
- 4.3 Desarrollar campañas de sensibilización sobre la realidad de la inmigración dirigidas al empresariado, para facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas inmigrantes.
- 4.4 Fomentar el autoempleo como alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Medidas objetivo 4.1

- 4.1.1 Difundir la información sobre vías de acceso al empleo, así como sobre los derechos y deberes de las personas trabajadoras inmigrantes
- 4.1.2 Elaborar una guía de recursos locales y comarcales que recojan aquellos servicios destinados a la formación o el empleo.
- 4.1.3 Colaborar con entidades que realicen acciones (información, formación y mediación) dirigidas a abrir el mercado de trabajo a las personas inmigrantes.

Medidas objetivo 4.2

- 4.2.1 Realizar planes personalizados, en materia de empleo, para las personas inmigradas, completando su formación, conocimientos, habilidades sociales, etc.
- 4.2.2 Desarrollar una red de acompañamiento laboral y social entre los propios inmigrantes.

Medidas objetivo 4.3

- 4.3.1 Organizar charlas informativas en tema de prevención de riesgos laborales, requisitos para contrataciones en origen etc
- 4.3.2 Mediar entre el empresario y el inmigrante facilitando la comunicación entre ambos.

Medidas objetivo 4.4

- 4.4.1 Facilitar la información necesaria para la formación de empresas autónomas.
- 4.4.2 Informar sobre las subvenciones y ayudas destinadas a la promoción del autoempleo.

5. educación

La educación es un derecho fundamental y por lo tanto todas y todos los ciudadanos sin distinción deben tener acceso gratuito a ella. Es fundamental para la integración social de las personas y favorece la buena convivencia entre las personas.

objetivos

- 5.1 Garantizar el acceso e integración, en igualdad de oportunidades, de las personas inmigrantes al sistema educativo.

Medidas objetivo 5.1

- 5.1.1 Fomentar la escolarización de menores y la lucha contra el absentismo favoreciendo el desarrollo de medidas como, becas de comedor, acompañamiento y seguimiento en los procesos de matriculación...
- 5.1.2 Detectar situaciones de desigualdad que afecten a grupos y dificulten la integración escolar y el aprendizaje.
- 5.1.3 Conocer la realidad educativa de los centros escolares con población inmigrante.
- 5.1.4 Desarrollo de acciones de apoyo educativo extraescolares para menores.
- 5.1.5 Incorporación a escuelas de adultos y/o realización de cursos de español, preferentemente, para mujeres inmigrantes.

6. vivienda

Las viviendas de los inmigrantes, en comparación con el conjunto de la población, en general tienen peores condiciones: suelen ser más antiguas, están peor equipadas y tienen una menor conservación, y en muchas ocasiones las personas viven hacinadas.

El origen de esta situación normalmente es su condición económica, jurídica, laboral y social, aspectos todos ellos interrelacionados entre sí. La tendencia en materia de vivienda es el alquiler debido como hemos citado anteriormente a su inestabilidad económica, su dificultad en muchos casos para la renovación de la residencia y a veces la discriminación.

objetivos

6.1 Desarrollar alternativas para el acceso normalizado de las personas inmigrantes a una vivienda digna.

6.2 Elaborar los informes de vivienda necesarios para los casos de reagrupación familiar.

Medidas objetivo 6.1

6.1.1 Facilitar la información y asesoramiento de los recursos existentes en materia de vivienda.

6.1.2 Elaboración y difusión de material informativo sobre los derechos y deberes del régimen de alquiler y propiedad (normas de convivencia).

6.1.3 Creación de una bolsa de viviendas en alquiler.

6.1.4 Conocer el estado de la residencia de personas extranjeras en los municipios de la Mancomunidad, prestando especial atención a la concentración en barrios, condiciones de la vivienda, etc.

Medidas objetivo 6.2

6.2.1 Realizar las visitas a domicilio necesarias para la elaboración de los informes de vivienda.

7. familia, infancia y juventud

La responsabilidad principal de la familia es la de ofrecer a todos sus miembros las condiciones necesarias para que tengan un adecuado desarrollo psicosocial, en un entorno seguro y saludable. Cuando la familia no puede cumplir con esta responsabilidad, las consecuencias para sus miembros pueden llegar a ser muy negativas e incluso pueden poner en riesgo la integridad de la propia familia. Las causas y circunstancias por las que en un momento dado una familia puede estar en dificultades y/o en crisis son muy diversas y complejas, afectando de forma diferente a cada familia

objetivos

7.1 Ofrecer apoyo a aquellas familias que tienen dificultades en su relación convivencial y/o se encuentran en situación de crisis.

7.2 Dar respuesta a situaciones que afectan a un sector de adolescentes que por diversas razones presentan bajo rendimiento escolar y/o fracaso escolar, abandono temprano de su etapa formativa, relaciones conflictivas y dificultades de integración en su entorno social y familiar.

7.3 Ofrecer orientación jurídica a familias que presenten una situación de crisis personal y/o convivencial o bien puedan encontrarse en situación de riesgo, indefensión y/o desventaja social y que requiera de información y asesoramiento legal para poder afrontar esta situación.

Medidas objetivo 7.1

7.1.1 Facilitar la superación de crisis familiares mediante la coordinación con el equipo de Seafi (trabajador social y psicólogo) en los casos que requieran **atención directa, mediación, terapia, formación, consejo y asesoría especializada.**

7.1.2 Desarrollar cursos de orientación familiar en temas de conflicto familiar a través de la escuela de familia.

Medidas objetivo 7.2

- 7.2.1 Coordinación con el servicio de motivación para los casos que requieran atención directa, formación, consejo y asesoría especializada.
- 7.2.2 Promoción de la participación de niños, niñas y jóvenes de origen extranjero en el tejido asociativo infantil y juvenil de los municipios.
- 7.2.3 Fomentar la formación de mediadores juveniles en el colectivo de inmigrantes de los institutos.

Medidas objetivo 7.3

- 7.3.1 Facilitar el acceso del usuario al servicio de atención jurídica.
- 7.3.2 Organizar junto con el servicio jurídico charlas informativas en temas que afectan directamente a extranjeros, derechos y deberes, regularizaciones administrativas etc...

8. mujer

En los últimos años, a medida que la importancia de la feminización de la inmigración ha ido en aumento, han crecido también los problemas específicos que recaen sobre ellas, es su doble condición de mujeres e inmigrantes.

Es por ello que desde este plan se trata de plantear objetivos que contemplen la realidad de la mujer inmigrante, sobre todo fomentando su integración y participación.

objetivos

8.1 Proporcionar la atención a la mujer inmigrante en los ámbitos social, laboral y legal para conseguir su inserción laboral y social en la sociedad.

Medidas objetivo 1

- 8.1.1 Informar y orientar a las mujeres inmigrantes sobre los recursos existentes en materia de mujer.
- 8.1.2 Fomentar la creación de redes de apoyo mutuo entre las mujeres inmigrantes y autóctonas, favoreciendo los encuentros interculturales entre ellas.
- 8.1.3 Identificar situaciones de riesgo que afectan a las mujeres inmigrantes y que pueden ocasionar abandonos, malos tratos, precariedad económica...
- 8.1.4 Sensibilizar a la población sobre la realidad de la mujer inmigrante.

calendarización

1. participación e interculturalidad:

1.1 **objetivo específico:** Facilitar el acceso y participación de las personas inmigrantes a los recursos y actividades comunitarias de los municipios en los que residen, así como el conocimiento e interrelación entre las distintas culturas que existen en nuestra comunidad.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
1.1.1 Informar convenientemente sobre la celebración de actividades comunitarias en los municipios e incentivar la participación y organización por parte de personas inmigrantes.			X	X	X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Voluntariado de los municipios Asociaciones y colectivos sociales de la Mancomunidad Concejalías Ayuntamientos MLV Servicios Sociales Municipales MLV

1.1.2 Incentivar el asociacionismo y la organización de actividades comunitarias por parte de colectivos mixtos, compuestos por ciudadanos autóctonos e inmigrantes.			X	X	X	Servicio Atención a Extranjeros MLV. Servicio de Atención Jurídica de MLV. Voluntariado de los municipios Asociaciones vecinales y entidades sociales de la Mancomunidad Concejalias Ayuntamientos MLV Servicios Sociales Municipales MLV
1.1.3 Fomentar los contactos interculturales para facilitar la integración y la convivencia a través de la creación de los grupos de encuentro.	X	X	X	X	X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV. Asociaciones de padres y madres de alumnos Asociaciones y colectivos sociales MLV Concejalias Ayuntamientos MLV Diputación Provincial Dirección General de Integración de los Inmigrantes Conselleria de Bienestar Social Servicios Sociales Municipales MLV
1.1.4 Facilitar la participación de las voluntarias del grupo de encuentro en las actividades comunitarias municipales, tales como fiestas patronales, etc...			X	X	X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV. Asociaciones de vecinos, mujeres, Asociaciones culturales a nivel local. Concejalias de los Ayuntamientos. Servicios Sociales Municipales
1.1.5 Organizar actividades comunitarias que aborden el fenómeno migratorio, el cambio y la convivencia cultural, charlas, exposiciones etc...			X	X	X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV. Asociaciones y colectivos sociales MLV. Asociaciones o entidades sociales que trabajan por la integración social externas a la Mancomunidad Concejalias Ayuntamientos MLV Servicios Sociales Municipales
1.1.6 Puesta en marcha de escuelas de acogida						Servicio de Atención a extranjeros MLV. Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Integración y Cooperación Dirección General de Integración de los Inmigrantes.
1.1.7 Generar grupos de voluntariado participados por personas autóctonas y extranjeras.	X	X	X	X	X	Servicio de Atención a Extranjeros de MLV. Asociaciones de vecinos, mujeres, asociaciones culturales a nivel local
1.1.8 Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas prioritariamente a la sociedad de acogida.	X	X	X	X	X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV. Concejalias Ayuntamientos MLV Diputación Provincial Consellería
1.1.9 Poner en marcha talleres educativos en primaria y secundaria que promuevan la igualdad y la no discriminación	X	X	X	X	X	Servicio de Atención a Extranjeros MLV Centro educativos Concejalias Ayuntamientos MLV Diputación Provincial Asociación padres y madres alumnos Servicios Sociales Municipales MLV

2. acogida

2.1 objetivo específico: Poner en marcha un servicio de atención a extranjeros que permita proporcionar la información, mediación, asesoramiento y orientación sobre los recursos de la administración y de las entidades en materia de integración de personas inmigrantes.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
2.1.1 Mantener el servicio de atención al residente no comunitario como servicio de atención especializada e integral.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV.
2.1.2 Gestionar la puesta en marcha de una Agencia Amics que comprenda los cuatro municipios de la Mancomunidad.			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV

2.2 objetivo específico: Proporcionar servicios de recepción a las personas inmigrantes, realizando un estudio inicial de la situación de las mismas y elaborando un plan de intervención concreto según las necesidades detectadas

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
2.2.1 Fomentar el empadronamiento de las personas inmigrantes, como vía de acceso a determinados servicios y prestaciones sociales.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicios Sociales Municipales MLV Servicio de Estadística municipal
2.2.2 Informar de los derechos y deberes adquiridos tras el empadronamiento	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicio Jurídico MLV.
2.2.3 Establecer coordinación con todos los agentes que pueden verse implicados en el proceso de acogida, sistema sanitario, personal docente, etc...			X	X	X	Servicio Atención Extranjeros de MLV. Asociaciones de padres y madres Centros educativos. Centros sanitarios.
2.2.4 Establecer un protocolo de acogida, dirigido a todos los profesionales que se puedan ver implicados en la acogida			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Centros educativos. Centros sanitarios. Administración Ayuntamientos MLV
2.2.5 Elaborar una guía que contemple los recursos y servicios municipales y comarcales (traducida a varios idiomas) disponibles.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al extranjero MLV. Servicios comarcales de empleo/culturales/... ADL,s Ayuntamientos MLV Servicios de Seguridad Ciudadana
2.2.6 Diseñar un Plan de intervención que recoja los puntos a trabajar con la persona en el proceso de acogida		X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicios Sociales Municipales MLV

2.3 objetivo específico: Conocer tanto cualitativamente como cuantitativamente el fenómeno de la inmigración en los municipios de la Mancomunidad.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
2.3.1 Elaborar memorias anuales que contemplen la evolución del fenómeno migratorio en nuestra comunidad incorporando datos e información desde los diversos servicios públicos, entidades sociales y agentes implicados en su atención.		X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicio Sociales Municipales MLV.

2.3.2 Establecer mecanismos de coordinación y comunicación con los principales agentes sociales implicados en la primera acogida y atención social como responsables de estadísticas de los ayuntamientos, personal de educación, personal sanitario de atención primaria, servicios sociales de atención primaria.			X	X	X	Servicio Atención Extranjero MLV. Servicio Estadística municipios MLV Centros de Salud Centros Escolares Servicios Sociales Municipales MLV.
---	--	--	---	---	---	--

2.4 objetivo específico: Atender las situaciones de regularización administrativa y las gestiones pertinentes de las personas inmigrantes.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
2.4.1 Elaborar los informes pertinentes en los casos de regularización administrativa.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicios Sociales Municipales MLV. Administración Ayuntamientos MLV
2.4.2 Ayudar a la realización de trámites cotidianos por desconocimiento del idioma.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV.
2.4.3 Acompañar a centros oficiales.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV.
2.4.4. Informar de los procedimientos y trámites a seguir para iniciar regularizaciones	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Oficina de Extranjería Servicio jurídico de la Mancomunidad.
2.4.5 Facilitar el acceso a las solicitudes necesarias	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Ministerio de Trabajo e Inmigración
2.4.6 Comprobar documentación requerida para los trámites iniciados por el inmigrante	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicio de Atención Jurídica MLV.

2.5 objetivo específico: Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
2.5.1 Elaborar una guía de buenas prácticas que recoja la información necesaria para el inmigrante en la acogida			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicios Sociales Municipales MLV
2.5.2 Elaborar protocolo de derivación de los Servicios Sociales de atención primaria al Servicio de Atención al Extranjero			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicios Sociales Municipales MLV
2.5.3 Establecer la itinerancia del servicio para facilitar el acceso a este en todos los pueblos de la Mancomunidad	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicios Sociales Municipales MLV
2.5.4 Favorecer un punto de encuentro que sirva de reunión para el intercambio de información entre la población autóctona y la población inmigrante	X	X	X	X	X	Voluntarios grupos de encuentro MLV Servicio Atención al Extranjero MLV.

2.5.5. Organizar charlas informativas en materia de inmigración dirigidas a profesionales implicados.	X	X	X	X	X	Servicio de Atención al Extranjero MLV Servicio de Atención Jurídica MLV. Asociaciones o entidades sociales que trabajan por la integración social
---	---	---	---	---	---	--

3. salud

3.1 objetivo específico: Conocer el estado de salud y la utilización de servicios sanitarios de la población inmigrante en los municipios de la mancomunidad

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
3.1.1. Establecer una red de coordinación con los servicios de salud más cercanos, centro de salud, unidades de salud, centros de especialidades, hospitales etc...	X	X	X	X	X	Servicios Sanitarios comarcales y locales. Servicio Atención al Extranjero MLV.

3.2 objetivo específico: Potenciar acciones en materia de promoción y educación para la salud.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
3.2.1 Realizar charlas informativas en materia de salud dirigidas sobre todo a mujer y niños.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicio de pediatría y obstetricia de hospitales comarcales Centros de Salud
3.2.2 Colaborar con los centros médicos en las campañas específicas de vacunación o información de enfermedades que se organicen.			X	X	X	Centros Salud y Areas de Salud Comarcales Servicio de Atención al Extranjero MLV.
3.2.3 Realizar charlas de promoción de hábitos de vida saludable.			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Hospitales comarcales y centros de salud

3.3 objetivo específico: Mejorar la accesibilidad de los inmigrantes a los servicios sanitarios.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
Difundir los procesos a seguir para el acceso y uso de los servicios sanitarios de manera adecuada			X	X	X	Servicios sanitarios comarcales y locales. Servicio Atención al Extranjero MLV.
Facilitar un servicio de traducción y acompañamiento que facilite la comunicación entre médico-paciente			X	X	X	Voluntarios Servicio de Atención al Extranjero MLV.
Dar a conocer entre la población inmigrante las guías sobre salud existentes.	X	X	X	X	X	Servicios sanitarios comarcales y locales. Servicio Atención al Extranjero MLV.

4. formación y empleo

4.1 objetivo específico: Facilitar el acceso de la población inmigrante a servicios de información, orientación y asesoramiento respecto al empleo

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
4.1.1 Difundir la información sobre vías de acceso al empleo, así como sobre los derechos y deberes de las personas trabajadoras inmigrantes	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Agencias de Desarrollo Local Instituto Nacional de Empleo Servef Convega
4.1.2 Elaborar una guía de recursos locales y comarcales que recojan aquellos servicios destinados a la formación o el empleo			X	X	X	Servicio de Atención al Extranjero de MLV. Agencias de desarrollo local Instituto nacional de empleo Servef Convega
4.1.3 Colaborar con entidades que realicen acciones (información, formación y mediación) dirigidas a abrir el mercado de trabajo a las personas inmigrantes.			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Agencias de desarrollo local Instituto nacional de empleo Servef Convega Empresas comarcales de trabajo temporal

4.2 objetivo específico: Facilitar el acceso a programas de formación y adaptación de sus conocimientos a la realidad, derechos y deberes de nuestro mercado laboral.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
4.2.1 Realizar planes personalizados, en materia de empleo, para las personas inmigradas, completando su formación, conocimientos, habilidades sociales, etc.			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Agencias de Desarrollo Local
4.2.3 Desarrollar una red de acompañamiento laboral y social entre los propios inmigrantes			X	X	X	Voluntarios Grupos de Encuentro MLV Servicio Atención al Extranjero MLV

4.3 objetivo específico: Desarrollar campañas de sensibilización sobre la realidad de la inmigración dirigidas al empresariado, para facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas inmigrantes.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
4.3.1 Organizar charlas informativas en tema de prevención de riesgos laborales, requisitos para contrataciones en origen etc			X	X	X	Empresas especializadas en Prevención de riesgos laborales. Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicio Atención Jurídica MLV
4.3.2 Mediar entre el empresario y el inmigrante facilitando la comunicación entre ambos.			X	X	X	Empresas comarcales Servicio de atención al Extranjero MLV

4.4 objetivo específico: Fomentar el autoempleo como alternativa al trabajo por cuenta ajena.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
4.4.1 Facilitar la información necesaria para la formación de empresas autónomas.		X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Agencias de Desarrollo Local
4.4.2 Informar sobre las subvenciones y ayudas destinadas a la promoción del autoempleo.		X	X	X	X	Servicio de Atención al Extranjero de MLV. Agencias de Desarrollo Local Municipales.

5. educación

5.1 objetivo específico: Garantizar el acceso e integración, en igualdad de oportunidades, de las personas inmigrantes al sistema educativo.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
5.1.1 Fomentar la escolarización de menores y la lucha contra el absentismo favoreciendo el desarrollo de medidas como, becas de comedor, acompañamiento y seguimiento en los procesos de matriculación...	X	X	X	X	x	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicios Sociales Municipales MLV Concejalías de Bienestar Social y Educación Ayuntamientos MLV
5.1.2 Detectar situaciones de desigualdad que afecten a grupos y dificulten la integración escolar y el aprendizaje.		X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicios Sociales Municipales MLV Concejalías de Bienestar Social y Educación Ayuntamientos MLV Centro Escolares
5.1.3 Conocer la realidad educativa de los centros escolares con población inmigrante		X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicios Sociales Municipales MLV. Concejalías de Bienestar Social y Educación Ayuntamientos MLV Centro Escolares
5.1.4 Desarrollar acciones de apoyo educativo extraescolares para menores			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicios Sociales Municipales MLV. Concejalías de Bienestar Social y Educación Ayuntamientos MLV Centro Escolares Asociaciones padres y madres alumnos
5.1.5 Incorporación a escuelas de adultos y/o realización de cursos de español, preferentemente para mujeres inmigrantes	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Escuelas de Adultos Municipales. Concejalía de Educación

6. vivienda

6.1 objetivo específico: Desarrollar alternativas para el acceso normalizado de las personas inmigrantes a una vivienda digna.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
6.1.1 Facilitar la información y asesoramiento de los recursos existentes en materia de vivienda	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV
6.1.2 Elaboración y difusión de material informativo sobre los derechos y deberes del régimen de alquiler y propiedad (normas de convivencia).			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicio de Atención Jurídica MLV Asociaciones y colectivos sociales de la Mancomunidad Servicios Urbanismo Ayuntamientos
6.1.3 Creación de una bolsa de viviendas en alquiler			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV
6.1.4 Conocer el estado de la residencia de personas extranjeras en los municipios de la Mancomunidad, prestando especial atención a la concentración en barrios, condiciones de la vivienda, etc	X	X	X	X	x	Servicio Atención al Extranjero MLV Concejalía de Urbanismo Servicios Urbanismo Ayuntamiento MLV Servicios Sociales Municipales MLV

6.2 objetivo específico: Elaborar los informes de vivienda necesarios para los casos de reagrupación familiar

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
6.2.1 Realizar las visitas a domicilio necesarias para la elaboración de los informes de vivienda	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Administración y Urbanismo Ayuntamientos MLV Servicios Sociales Municipales MLV

7. familia, infancia y juventud

7.1 objetivo específico: Apoyo a aquellas familias que tienen dificultades en su relación convivencial y/o se encuentran en situación de crisis.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
7.1.1 Facilitar la superación de crisis familiares mediante la coordinación con el equipo de Seafi (trabajador social y psicólogo) en los casos que requieran atención directa, mediación, terapia, formación, consejo y asesoría especializada	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicio Atención Familia e Infancia MLV. Centros de Orientación Familiar. Servicio de Atención y Mediación al adolescente MLV. Servicio de Atención Jurídica MLV
7.1.2 Desarrollar cursos de orientación familiar en temas de conflicto familiar.			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicio Atención Familia e Infancia MLV. Centros de Orientación Familiar. Servicio de Atención y Mediación al

						adolescente MLV. Servicio de Atención Jurídica MLV. Servicios Sociales Municipales MLV
--	--	--	--	--	--	--

7.2 objetivo específico : Dar respuesta a situaciones que afectan a un sector de adolescentes que por diversas razones presentan bajo rendimiento escolar y/o fracaso escolar, abandono temprano de su etapa formativa, relaciones conflictivas y dificultades de integración en su entorno social y familiar

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
7.2.1 Coordinación con el servicio de motivación para los casos que requieran atención directa, formación, consejo y asesoría especializada.		X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicio de Atención y Mediación al adolescente MLV. Centros Escolares
7.2.2.Promoción de la participación de niños, niñas y jóvenes de origen extranjero en el tejido asociativo infantil y juvenil de los municipios.			X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Concejalías Ayuntamientos MLV Asociaciones y colectivos sociales MLV
7.2.3 Fomentar la formación de mediadores juveniles en el colectivo de inmigrantes de los institutos.	X	X	X	X	X	Servicio de Atención al Extranjero de MLV. Servicio de Atención y mediación al adolescente de MLV. Centros escolares

7.3 objetivo específico: Ofrecer orientación jurídica a familias que presenten una situación de crisis personal y/o convivencial o bien puedan encontrarse en situación de riesgo, indefensión y/o desventaja social y que requiera de información y asesoramiento legal para poder afrontar esta situación

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
7.3.1 Facilitar el acceso del usuario al servicio de atención jurídica.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicio de Atención Jurídica MLV.
7.3.2 Organizar junto con el servicio jurídico charlas informativas en temas que afectan directamente a extranjeros, derechos y deberes, regularizaciones administrativas etc...	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV Servicio de Atención Jurídica MLV. Asociaciones o o colectivos sociales

8. mujer

8.1 objetivo específico: Proporcionar la atención a la mujer inmigrante en los ambitos social, laboral y legal para conseguir su inserción laboral y social en la sociedad.

MEDIDAS	EJECUCIÓN					AGENTES IMPLICADOS
	2010	2011	2012	2013	2014	
8.1.1 Informar y orientar a las mujeres inmigrantes sobre los recursos existentes en materia de mujer	X	X	X	X	X	Servicio Atención Jurídica MLV. Servicio Atención al Extranjero MLV.

8.1.2 Fomentar la creación de redes de apoyo mutuo entre las mujeres inmigrantes y autóctonas, favoreciendo los encuentros interculturales entre ellas y el asociacionismo.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Voluntarios Asociaciones de Mujeres Concejalías Igualdad y Servicios Sociales Servicios Sociales Municipales MLV
8.1.3 Identificar situaciones de riesgo que afectan a las mujeres inmigrantes y que pueden ocasionar abandonos, malos tratos, precariedad económica...	X	X	X	X	X	Servicio Atención Jurídica MLV. Servicio Atención al Extranjero MLV. Servicios Sociales Municipales MLV
8.1.4 Sensibilizar a la población sobre la realidad de la mujer inmigrante.	X	X	X	X	X	Servicio Atención al Extranjero MLV. Asociaciones o Colectivos Sociales que trabajan por la Integración Social Concejalías Igualdad y Servicios Sociales MLV Asociaciones Mujeres

evaluación

Para realizar el seguimiento y valoración del **I Plan de Integración para las Personas Extranjeras** que aquí se propone, consideramos que hay que realizar dos tipos de evaluaciones:

- Una evaluación interna anual llevada a cabo por los técnicos que diseñan y ejecutan el plan.
- Una evaluación externa para tener en cuenta la opinión de las personas beneficiarias de los programas y actuaciones (personas migrantes destinatarias directas, entidades sociales, recursos de los diferentes municipios, población en general, etc.).

Los resultados deben proporcionarnos información sobre los grados de cumplimiento, y en su caso sobre las dificultades y obstáculos que han impedido la consecución de los objetivos, para si es necesario corregirlos y volver a reformularlos en la planificación de acciones futuras.

recursos

educativos

Colegio Público Sagrados Corazones de Redován.
Colegio Público Miguel de Cervantes de Algorfa
Colegio Público Virgen de Belén de Jacarilla
Colegio Público Gloria Fuertes de San Miguel de Salinas.
IES de Redován.
IES Benejúzar
IES Azud de Alfeitami de Almoradí
IES “Los Alcores” de San Miguel de Salinas.
Escuela Familiar Agraria “El Campico” de Jacarilla
Escuelas infantiles municipales de Algorfa y Redován.
EPA de Ayuntamiento de Redován
EPA de Ayuntamiento de San Miguel de Salinas
Asociaciones de padres y madres AMPA de los cuatro municipios
Agencia de lectura municipal en Jacarilla, Algorfa, Redován y San Miguel de Salinas

socio-culturales

Asociación Mayores de Algorfa, Jacarilla, San Miguel de Salinas y Redován
Asociación Mujeres de Algorfa, Jacarilla, San Miguel de Salinas y Redován.
Centro Sociales y Casas de Cultura Municipios de la Mancomunidad
Asociaciones de vecinos y otros colectivos sociales

Asociaciones padres y madres de alumnos de los centros escolares de la Mancomunidad
Voluntariado mancomunidad
Radio San Miguel
Televisiones locales de San Miguel y Redován

sanitarios

Centros de salud de Almoradi, Bigastro y San Miguel.
Consultorio médico de Algorfa, Jacarilla y Redován
Area de Salud 21 y 22
Hospital comarcal de Orihuela.
Hospital de Torrevieja.
Centro de especialidades de Orihuela
Unidad de Conductas Adictivas de Orihuela, Torrevieja y Almoradi.
Unidades de Salud Mental de Torrevieja, Orihuela y Callosa.
Unidad de Planificación Familiar

empleo

Agencias de Desarrollo Local Ayuntamientos Mancomunidad
Inem Orihuela, Torrevieja.
Servef Orihuela y Torrevieja.
Convega
Mancomunidad de Promoción Económica
Fundación Integra Laboral de Almoradí.
Centro de Formación e Inserción Laboral del Escorratel.

Mancomunidad/Ayuntamientos

Concejalias Ayuntamientos Mancomunidad
Servicios Municipales (urbanismo, administración, cultura,...)
Servicios Sociales Municipales de los municipios de Algorfa, Jacarilla, San Miguel y Redován.
Servicio de Motivación y Mediación al Adolescente
Servicio de Atención Jurídica
Eduteca
Escuela de Familia
Servicio de Atención a la Familia e Infancia
Servicio de Atención a la Dependencia
Servicio de Integración Social
Grupos de Encuentro de Jacarilla, Algorfa, San Miguel y Redován

financiación

2010	2011	2012	2013
36.005,16 euros	65.270,14 euros	66.575,54 euros	67.907,05 euros

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO.- ADHESIÓN A LA RED AMIC DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Por el Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

La Red AMICS es un instrumento de coordinación de las políticas de integración de las personas inmigrantes con los entes locales de la Comunitat Valenciana que disponen de agencias en sus instalaciones y están adheridos a ella, y un medio para la integración de las personas inmigrantes en la comunidad de acogida.

Al objeto de poder acceder a las subvenciones de la Generalitat Valenciana para las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS) se solita plantear la solicitud de adhesión por parte de la mancomunidad al ser requisito imprescindible.

Las agencias AMICS, puestas en marcha desde la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, son oficinas locales de información, mediación, asesoramiento y orientación para el colectivo inmigrante, con el fin de poner a su alcance todos los recursos que la Administración y otras entidades disponen en la materia.

Estas Agencias son centros de atención al colectivo inmigrante que nacen como un complemento a los servicios que desde el Gobierno Valenciano se ofrecen a la población inmigrante en su proceso de integración en nuestra sociedad, favoreciendo la interculturalidad con la sociedad de acogida y la convivencia.

Estas agencias fomentan, así mismo, la cooperación entre la administración autonómica valenciana y las administraciones locales, apostando por favorecer la implicación de todas las entidades de la vida social y económica en la construcción de una sociedad solidaria, tolerante e integrada, así como para facilitar a todas las personas que viven en la Comunitat Valenciana, unos estándares mínimos de bienestar, tal como son concebidos actualmente en la práctica totalidad de los países de nuestro entorno.

En virtud de lo expuesto se eleva al Pleno de la Mancomunidad la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión de la Mancomunidad LA VEGA a la Red de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS) de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía,

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.

No se formulan.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta del Estado Económico de la Mancomunidad La Vega, de conformidad con el siguiente informe:

ESTADO ECONOMICO MANCOMUNIDAD LA VEGA

FECHA: 31/03/2010

SALDO EN CUENTAS

- CAJAMURCIA: 2.301,34 euros
- CAM: 15.771,69 euros
- LA CAIXA: 2.056,80 euros
- BBVA (cta): 118,08 euros
- POLIZA BBVA: - 90.781,06 euros Quedan disponibles: 18.979,27 euros.

TOTAL: 39.227,88 euros

SUBVENCIONES CONSELLERIA RECONOCIDAS CON NACIMIENTO DE OBLIGACION

1.	Convenio General	92.752,00 €
2.	SEAFI	28.440,74 €
3.	Plan prevención Violencia	2.000,00 €
4.	FEVMP- Ayuda Dependencia	13.340,00 €

TOTAL 136.532,74 EUROS

SUELDOS

Nómina Abril: 20.000,00 euros

Seguros Sociales: 9.000,00 euros

Para mitad de abril IRPF: 12.000,00 euros (aprox)

Total: +/- 41.000,00 euros

OTROS PAGOS

Renta Garantizada: 3.278,08 euros

Total: +/- 3.278,08 euros

TOTAL 44.278,08 EUROS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA